



① NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/CONF.56/INF.2
28 septiembre 1973
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

QUINTO CONGRESO DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE PREVENCIÓN
DEL DELITO Y TRATAMIENTO DEL DELINCUENTE

① (Se ruega dar amplia publicidad a la presente nota informativa, preparada por la Secretaría de las Naciones Unidas, reproduciéndola en su totalidad o en parte en cualquier idioma)

① 1. El 5 de junio de 1972 se publicó una circular informativa sobre el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente (A/CONF.56/INF.1). Esta segunda circular obedece al propósito de actualizar la información relativa a los preparativos para el Congreso. Hasta el momento, no se han adoptado todas las decisiones necesarias y muchos preparativos están aún incompletos. Sin embargo, se espera que esta reseña de las medidas tomadas y de la situación de los planes para el Congreso resulte útil para los Estados Miembros, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras organizaciones que la necesitan. Debería también permitir a los posibles participantes considerar con bastante anticipación la posibilidad de hacer planes para vuelos contratados y viajes en grupo. En particular, hará posible que en breve se intercambien opiniones respecto de los preparativos que se están haciendo.

I. ANTECEDENTES

① 2. En su resolución 415 (V), la Asamblea General dispuso que se convocara cada cinco años un congreso internacional sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente. El primero se celebró en Ginebra en 1955, el segundo en Londres en 1960, el tercero en Estocolmo, en 1965 y el cuarto en Kioto en 1970.

II. FECHA Y LUGAR

① 3. El Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre Prevención del Delito y Tratamiento del Delincuente se celebrará en Toronto, Canadá, del 1º al 15 de septiembre de 1975. El Gobierno del Canadá actuará como huésped y ha designado un coordinador para el Congreso. Al hacerse esta designación, se creó un pequeño grupo de trabajo que, desde entonces, ha pasado a ser el núcleo del comité organizador canadiense. El Procurador General del Canadá convocó en enero de 1973 a un comité nacional asesor, a cuya reunión asistieron funcionarios de la Secretaría de las Naciones Unidas que celebraron detalladas conversaciones con el Procurador General. El Gobierno del Canadá ha redactado y presentado a las Naciones Unidas una propuesta similar al acuerdo concertado entre el Gobierno del Japón y las Naciones Unidas con ocasión del Cuarto Congreso de las Naciones Unidas.

III. PARTICIPANTES

4. Ha sido práctica establecida que el Congreso comprenda tres categorías de participantes:

a) Miembros designados oficialmente por los gobiernos y que son expertos en defensa social o intervienen directamente en la política y los programas de prevención del delito y lucha contra la delincuencia (por ejemplo, planificadores sociales, expertos y formuladores de políticas en campos tales como educación, previsión social, actividades para la juventud y empleo) y tienen conocimientos especiales sobre los temas del programa o experiencia en ellos;

b) Representantes de los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social, que se interesen por las cuestiones de defensa social o se ocupan de ellas;

c) Participantes a título personal directamente interesados en la defensa social (tales como miembros del personal docente de universidades, de institutos de estudios criminológicos o sociales y de organizaciones no gubernamentales nacionales que se interesan por las cuestiones de defensa social; funcionarios de establecimientos penales e instituciones para delincuentes juveniles; miembros de tribunales y de colegios de abogados; asistentes sociales; trabajadores en actividades para la juventud; especialistas en enseñanza; funcionarios de policía).

5. Este será también el marco de los participantes en el Congreso de 1975, si bien con la reserva de que podría ser necesario modificar la composición del Congreso si la demanda de participación en el mismo supera los recursos disponibles.

6. En conversaciones celebradas con el Gobierno del Canadá, se llegó a la decisión de que no iba a ser posible ni conveniente que el número de participantes en el Congreso pasara de 2.000; esta decisión fue ratificada posteriormente por el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia. Por cierto, esto significa que habrá que limitar la participación de las personas que deseen asistir a título personal y, en la actualidad, se está examinando la fórmula que se ha de utilizar. Evidentemente, esta limitación afectaría a los países de origen de la mayoría de los participantes incluidos en la categoría c). Sin duda, resultaría difícil excluir a las personas que viajasen al Congreso desde territorios distantes, y habría que darles prioridad respecto de los participantes provenientes de países más cercanos y que ya contasen con suficiente representación en esta categoría; sin embargo, aún se están celebrando conversaciones respecto de los criterios exactos para poner límites a la categoría c).

IV. REUNIONES REGIONALES

7. La reunión asiática regional preparatoria para el Quinto Congreso de las Naciones Unidas sobre prevención del delito y tratamiento del delincuente se celebró en el Ministerio de Justicia, Tokio, Japón, del 16 al 21 de julio de 1973. Los Gobiernos del Canadá y Australia enviaron observadores a esta reunión. El Gobierno del Brasil ha accedido a ser huésped de la reunión preparatoria regional

/...

latinoamericana, programada para los días 4 a 10 de noviembre de 1973 en Brasilia. Se prevé realizar en 1974 una reunión regional preparatoria para Africa. También se recurrió, para que aportase trabajos al Congreso, a un seminario interregional sobre el uso de la investigación como base para la política y la planificación de la defensa social (Copenhague, Dinamarca, 20 a 31 de agosto de 1973) y el Gobierno de Dinamarca invitó a los gobiernos europeos a que enviasen representantes a una reunión especial que se celebró el 17 de agosto a fin de examinar el programa del Congreso.

8. Se está dando aliento a países de regiones desarrolladas para que consideren la posibilidad de realizar, a sus expensas, reuniones de preparación para el Congreso. Este tipo de cooperación es necesaria, habida cuenta de la necesidad de disponer de estudios mundiales sobre los problemas y, al mismo tiempo, de mantenerse dentro de los límites del presupuesto previsto por las Naciones Unidas y el gobierno huésped. Por ejemplo, en junio de 1973 el Gobierno del Canadá invitó a ese país a funcionarios del Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia y de la Secretaría. En esa ocasión, estos funcionarios participaron en el programa del congreso bienal de asociaciones correccionales y criminológicas. La Asociación Correccional y Criminológica del Canadá hizo los preparativos especiales para un examen de los aspectos internacionales de la prevención del delito y la lucha contra la delincuencia y, en particular, del programa del Quinto Congreso de las Naciones Unidas.

V. GASTOS DE PARTICIPACION

9. Los gastos que exija la participación en el Congreso (por ejemplo, gastos de viaje y dietas) estarán a cargo de los gobiernos participantes respecto de sus delegaciones; de las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales respecto de sus representantes, y de los participantes a título personal respecto de su propia participación. Esto también está de acuerdo con la práctica seguida en estos congresos. El aviso anticipado puede resultar útil para que los gobiernos y las organizaciones incluyan en sus presupuestos los fondos necesarios para viajes y dietas a fin de asegurar una adecuada representación en el Congreso. Es importante que las delegaciones incluyan representantes de todos los servicios de justicia penal y prevención del delito, como por ejemplo, los de policía, cárceles, tribunales, libertad vigilada, libertad condicional, previsión social, medicina legal, criminología, etc. No habrá limitación alguna en cuanto al número de delegados oficiales, pues éstos son indispensables para el éxito del Congreso. El número de miembros de las delegaciones es variable pero, a fin de lograr una representación plena de todos los círculos interesados en el tema del delito, no han sido raras las delegaciones de 10 a 30 miembros. Para información de los posibles participantes, la tarifa actual del Four Seasons-Sheraton Hotel varía entre 20 y 29 dólares EE.UU. para las habitaciones individuales y entre 27 y 35 dólares EE.UU. para las habitaciones dobles. Estas tarifas no incluyen comidas. El Gobierno huésped ha llegado a un acuerdo con el Four Seasons-Sheraton Hotel en el sentido de que todo cambio de precios se anunciará con bastante anticipación y que, para el Congreso, las tarifas se fijarán en las cifras imperantes en septiembre de 1974. Por consiguiente, los gastos exactos se podrán calcular con un año de anticipación al Congreso, vale decir, a la fecha de la inscripción.

VI. PROGRAMA

10. El tema del Quinto Congreso de las Naciones Unidas será "La prevención del delito y la lucha contra la delincuencia; el reto del último cuarto del siglo", y el programa, según lo aprobó el Comité de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia en su segundo período de sesiones (E/CN.5/494), será el siguiente:

- 1) Cambios en las formas y dimensiones de la delincuencia transnacional y nacional.
- 2) Mejoras en la legislación penal, la observancia de la ley, la administración judicial y los sistemas correccionales con miras a la prevención del delito y el tratamiento del delincuente en la comunidad.
- 3) Las crecientes funciones de la policía y otros organismos de cumplimiento de la ley, con especial referencia a las cambiantes expectativas y a niveles mínimos de desempeño.
- 4) El tratamiento del delincuente bajo custodia, con especial referencia a la aplicación de las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, aprobadas por las Naciones Unidas.
- 5) Consecuencias económicas y sociales del delito: nuevos estímulos para la investigación y planificación.

11. Estos cinco temas dan lugar a cuatro reuniones separadas por secciones y hacen posible que el primer tema del programa sea examinado en una sesión plenaria continuada, que servirá también de tribuna para conferencias y discursos especiales.

12. El programa del Congreso incluirá también visitas a servicios de prevención del delito e instituciones penales del Canadá, exhibiciones cinematográficas y una exposición; el Gobierno huésped organizará giras y visitas a lugares de interés una vez concluido el Congreso.

13. El país huésped ha recibido una propuesta relativa a una exposición internacional de obras artísticas de presos. La propuesta proviene de la Canadian Prison Arts Foundation, que acaba de completar en el Canadá su cuarta exhibición anual de obras artísticas de presos. El concepto de obras artísticas de presos obedece al propósito de promover las actividades creativas en las instituciones carcelarias. Se ha sugerido que los Estados Miembros de las Naciones Unidas podrían participar en la selección de obras de arte hechas en las cárceles de sus propios países. Cada país participante elegiría un número limitado de obras de artes plásticas que se consideren dignas de ser exhibidas. Estas obras serían enviadas al Canadá para una exposición que se celebraría en la misma fecha que el Congreso y, posteriormente, para una exposición que recorrería el Canadá. Se harían los arreglos adecuados para la protección de las obras expuestas y para devolverlas, o darles otro destino, según las instrucciones de sus propietarios. Al organizar una exposición de esta índole deben tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

- a) sus repercusiones sobre países que tal vez no estén en condiciones de participar;

b) la factibilidad de elegir las obras sin dar lugar a críticas; c) el problema de determinar las limitaciones en el tamaño y en los tipos de obras que se van a exponer. Las Naciones Unidas y el Gobierno huésped estiman que es preciso que la decisión acerca de una exposición de esta índole se tome tras consultar con los gobiernos participantes. Por lo tanto, necesitan conocer las reacciones de los Estados Miembros ante esta propuesta a la brevedad posible, pues haría falta bastante tiempo para ponerla en práctica. Habida cuenta de que una exposición de esta índole incumbiría primordialmente al Gobierno huésped, las observaciones pertinentes podrían ser enviadas directamente a:

Office of the Canadian Coordinator
Fifth United Nations Congress on the
Prevention of Crime and the Treatment
of Offenders
Post Office Box 1975, Station B
Ottawa, Ontario K1P 5R5
Canadá

14. Los idiomas oficiales del Congreso serán el chino, el español, el francés, el inglés y el ruso. Oportunamente se proporcionará más información sobre los servicios para las reuniones.

VII. DOCUMENTACION

15. La Secretaría de las Naciones Unidas preparará un documento de trabajo sobre cada uno de los temas sustantivos del programa del Congreso. Estos documentos constituirán la base para los debates proporcionando los elementos del problema, indicando las preocupaciones de los diversos países y definiendo los principales problemas involucrados. Los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social podrán también preparar, a invitación de la Secretaría, documentos de antecedentes sobre cuestiones concretas y pertinentes a los asuntos que se considerarán. Se invitará también a los Estados Miembros a presentar declaraciones nacionales antes del Congreso.

16. La documentación será enviada por correo a los participantes por lo menos con seis semanas de anticipación y no se distribuirán documentos durante el Congreso.

VIII. REUNIONES DE GRUPOS PEQUEÑOS

17. Muchos grupos de diversos intereses profesionales y científicos necesitan que el Congreso les proporcione financiación. Ya se están recibiendo solicitudes de organizaciones que desearían efectuar reuniones para la fecha del Congreso. Esto crea un problema, pues la limitación del número de participantes en el Congreso se relaciona con la organización, los servicios y el alojamiento; por consiguiente, no todas las personas que asistieran a las mencionadas reuniones tendrían acceso físico al Congreso, y ello totalmente aparte del problema de los requisitos

necesarios para participar oficialmente en él. Por lo tanto, se ha tendido a desalentar las reuniones que han de crear esperanzas de participación que no se pueden cumplir, por lo que se agradecería que los grupos que hubieren hecho tales planes consultaran a las Naciones Unidas bastante antes de finiquitarlos. En general, no sería prudente planear reuniones a menos que todos los participantes hubiesen podido inscribirse para participar en el Congreso.

18. En 1970, se proporcionaron en Kioto los servicios de un consultor para organizar tales reuniones de grupos, y el Gobierno huésped proporcionó salas al efecto. No obstante, fue imposible proporcionar servicios de interpretación, situación que se repetirá en 1975. Todos los intérpretes disponibles estarán plenamente ocupados prestando servicios en las reuniones oficiales y no podrán trabajar en otras reuniones de ninguna especie. En tales circunstancias, los organizadores tendrán que optar entre celebrar reuniones de grupos que tengan un idioma común o tratar de obtener por su cuenta servicios de interpretación consecutiva. En todo caso, las Naciones Unidas y el Gobierno huésped están considerando esta cuestión y, si fuese posible prestar asistencia a este respecto, se informaría al respecto en la próxima circular. Se está procurando financiar la reunión de un grupo de científicos a fin de que los intereses relacionados con la investigación tengan un lugar especial. Repetimos en que no se dispondrá de servicios de interpretación, pero tal vez el Gobierno huésped examine la posibilidad de proporcionar servicios de interpretación del francés al inglés y viceversa.

IX. INSCRIPCION Y OTRAS INFORMACIONES

19. La inscripción comenzará en septiembre de 1974 y en futuras circulares informativas se darán plenos detalles sobre el procedimiento que ha de seguirse. Mientras tanto, cualquier consulta en relación con el Congreso, sus temas y la organización de las reuniones deberá dirigirse a:

Executive Secretary for the Fifth United Nations
Congress on the Prevention of Crime and the
Treatment of Offenders
United Nations
New York, N.Y. 10017

This archiving project is a collaborative effort between the United Nations Office on Drugs and Crime and the American Society of Criminology, Division of International Criminology. Any comments or questions should be directed to Cindy J. Smith at cjsmithphd@comcast.net or Emil Wandzilak at emil.wandzilak@unodc.org.